

ACUERDO Nro. 105/2025

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 335 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 1/2024 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

En fecha 15 de abril del 2025 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 16 de abril de 2025 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 13 de octubre de 2025 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA	89,40
2. MASAGUER, JUAN FACUNDO	85,80
3. CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA	84,35
4. SAMI, GABRIELA	83,85
5. BRAND, VALERIA JUDITH	83,00
6. FRÍAS ALURRALDE, MARÍA DOLORES	79,30
7. DE MARI, MARCELA EUGENIA	79,00
8. D’ALESSANDRO, SERGIO BRUNO	76,85
9. ASAD, SARA INÉS DEL VALLE	76,00
10. BARROS, AMALIA DEL VALLE	75,25


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO Asesor de la Magistratura



1825 • 2025

11. ZINGALE, FERNANDO ARIEL	71,45
12. PEDRAZA, NICOLÁS MIGUEL	71,20
13. ROBLES ARGÑARAZ, PEDRO HORACIO	69,925
14. ROJAS, SABINA GRISELDA	69,60

En fecha 15 de octubre del 2025 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/as candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados/as para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado las postulantes nominadas. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que la abogada Ileana Caillou Chávez, el abogado Juan Facundo Masaguer y la abogada Marcela Alejandra Cardozo Sánchez -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Este, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/as tres (3) aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición n° 335 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA; DNI: 23.808.640,

2do. Lugar: MASAGUER, JUAN FACUNDO; DNI: 29.788.491 y

3er. Lugar: CARDOZO SÁNCHEZ, MARCELA ALEJANDRA; DNI: 24.148.051.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

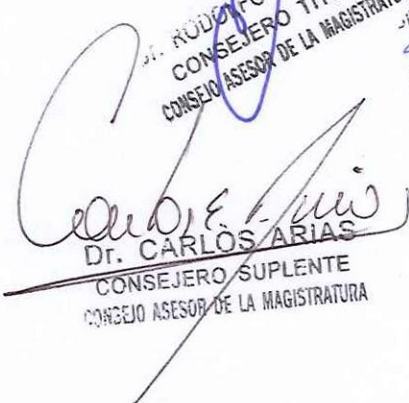
Artículo 3º: De forma.

(M.I)


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ESTELA GIFFONIELLO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. CARLOS ARIAS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


ANTE MI DOY FE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA